

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 1 de 5

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144425000073
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 10-03-2025

Chihuahua, Chih., a 25 de marzo de 2025

C. Alberto

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua —con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. **080144425000073**, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 10 de marzo del año 2025, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

“Descripción de la solicitud: En relación a los procesos de selección para ocupar las magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, del año 2019 y 2024, les solicito las calificaciones obtenidas por cada una de las personas aspirantes en cada proceso o convocatoria de selección, desglosadas por cada una de las etapas, así como la calificación global obtenida. Asimismo les solicito cada una de las tablas de evaluación que se hayan generado en cada uno de los procesos, es decir, 2019 y 2024. Gracias.

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 2 de 5

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
- (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este Sujeto Obligado, para que realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, y proveyó la información que a continuación se le expone:

*“En atención al oficio No. UT-LXVIII/159/2025, relativo a la solicitud de información con folio **080144425000073**, en la que plantea lo siguiente:*

En relación a los procesos de selección para ocupar las magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, del año 2019 y 2024, les solicito las calificaciones obtenidas por cada una de las personas aspirantes en cada proceso o convocatoria de selección, desglosadas por cada una de las etapas, así como la calificación global obtenida.

Asimismo, les solicito cada una de las tablas de evaluación que se hayan generado en cada uno de los procesos, es decir, 2019 y 2024.

Gracias.

En respuesta a lo solicitado, se informa que luego de una búsqueda exhaustiva en los archivos de este H. Congreso del Estado, se localizó la información que a continuación se proporciona, tal como se encuentra contenida en cada uno de los expedientes correspondientes:

Resultados de la Evaluación en el proceso de selección de las Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa 2024:

	FOLIO	NOMBRE	CURRICULUM	ENTREVISTA	TOTAL
1	PSTEJA-021-2024	LUIS EDUARDO NARANJO ESPINOZA	37.88	56.93	94.81
2	PSTEJA-022-2024	PRISCILA SOTO JIMENEZ	35.66	56.93	92.59
3	PSTEJA-011-2024	JOSE LUIS REYES PORTILLO	34.88	54.66	89.54
4	PSTEJA-008-2024	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	33.88	47.33	81.21
5	PSTEJA-004-2024	JOSE CARLOS MEDINA ARMENDARIZ	32.44	47.86	80.3

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 3 de 5

6	PSTEJA-027-2024	SOFIA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN	29.22	50.53	79.75
7	PSTEJA-007-2024	EDGAR ENRIQUE CARRILLO SAENZ	33.44	44.4	77.84
8	PSTEJA-038-2024	LIZBETH ALICIA VÁZQUEZ TENA	30.88	45.6	76.48
9	PSTEJA-010-2024	CARMEN FABIOLA PALACIOS CHAPARRO	29.88	46.53	76.41
10	PSTEJA-003-2024	JORGE LUIS CHÁVEZ DOMÍNGUEZ	30.55	45.2	75.75
11	PSTEJA-029-2024	MARTÍN FERNANDO GARCÍA VÁZQUEZ	33	42	75
12	PSTEJA-019-2024	YAMIL ATHIE GÓMEZ	28.44	46	74.44
13	PSTEJA-017-2024	NIDIA AIDIN ORPINEL PIZARRO	30.55	42.93	73.48
14	PSTEJA-034-2024	LUIS ALEJANDRO CARRILLO ZUÑIGA	30.66	42.8	73.46
15	PSTEJA-035-2024	NOHEMÍ GÓMEZ GUTIÉRREZ	26.88	46.4	73.28
16	PSTEJA-045-2024	VANESSA RUBÍ RUBIO ROBLES	30.11	42.8	72.91
17	PSTEJA-009-2024	VICTOR HUGO LUJÁN LARA	29.66	43.06	72.72
18	PSTEJA-028-2024	EDUARDO ENRIQUE OCAMPO HERNÁNDEZ	29.66	42.53	72.19
19	PSTEJA-036-2024	HÉCTOR HUMBERTO CHACÓN VARELA	26.33	43.6	69.93
20	PSTEJA-041-2024	KARLA IVETTE GUTIÉRREZ ISLA	24.44	45.46	69.9
21	PSTEJA-023-2024	LUIS CARLOS REYES ROMERO	26.55	42.8	69.35
22	PSTEJA-014-2024	EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE	28	41.25	69.25
23	PSTEJA-005-2024	ULISES ENRIQUE PACHECO RODRIGUEZ	25	43.46	68.46
24	PSTEJA-039-2024	ROBERTO ADRIÁN MARTÍNEZ MACHUCA	26.55	41.46	68.01
25	PSTEJA-002-2024	FUAD GEORGES FARAH VALDEZ	26.44	40.8	67.24
26	PSTEJA-031-2024	MA DOLORES JUAREZ LOPEZ	22.77	44.13	66.9
27	PSTEJA-030-2024	CRUZ PONCE OCON	24.11	42	66.11
28	PSTEJA-020-2024	ROBERTO URIEL DOMINGUEZ CASTILLO	24	41.86	65.86
29	PSTEJA-013-2024	MARIA DE LOS ANGELES LOYA DOMINGUEZ	26.11	39.73	65.84
30	PSTEJA-015-2024	RENÉ AGUSTÍN HERRERA VALENZUELA	23.66	41.73	65.39
31	PSTEJA-001-2024	JESUS MAURICIO DELGADO GONZALEZ	25.33	37.86	63.19
32	PSTEJA-037-2024	LILIANA ALEJANDRA REYES HERNÁNDEZ	24.88	38	62.88
33	PSTEJA-018-2024	ANA GABRIELA MORENO LUNA	22.11	38.4	60.51
34	PSTEJA-024-2024	JORGE ALFREDO AGUILA FLORES	26.77	33.46	60.23
35	PSTEJA-026-2024	BRENDA ALEJANDRA ACOSTA LOPEZ	23	36.4	59.4
36	PSTEJA-033-2024	JESUS ALBERTO MOCTEZUMA GONZALEZ	19.33	39.2	58.53
37	PSTEJA-025-2024	CARLOS ALEJANDRO OCHOA COVARRUBIAS	22.22	34.66	56.88
38	PSTEJA-006-2024	JORGE FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ	21.22	25.33	46.55
39	PSTEJA-032-2024	RUBEN AGUILAR GIL	8.77	0	8.77

Resultados de la Evaluación en el proceso de selección de las Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa 2019:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 4 de 5

	FOLIO	NOMBRE	TOTAL
1	001	ALAN NOFRIETTA VOTA	69
2	004	KARLA ESMERALDA REYES OROZCO	91
3	005	PEDRO HOLGUÍN LUCERO	72
4	006	LUIS ANTONIO REYES SANCHEZ	71
5	011	ERNESTO ALONSO GARCÍA RODRÍGUEZ	73
6	012	MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA	78
7	013	NORMA ISABEL BUSTAMANTE HERRERA	77
8	014	JORGE ARMANDO PUENTES GARCIA	78
9	015	RODOLFO SANDOVAL PEÑA	81
10	016	JUAN CARLOS MORALES RODRIGUEZ	75
11	017	ALEJANDRO TAVARES CALDERON	75
12	018	SERGFIO ALEJANDRO RUIZ DÁVILA	71
13	021	GREGORIO DANIEL MORALES LUEVANO	76
14	022	JESÚS MAURICIO DELGADO GONZÁLEZ	77
15	024	ESTEBAN DÍAZ MONTEMAYOR	87
16	025	PEDRO ESCOBEDO TORRES	71
17	026	VICTOR HUGO LUJÁN LARA	78
18	027	JESÚS JAVIER HERRERA GÓMEZ	74
19	029	SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN	76
20	031	HÉCTOR LUIS GARCÍA MARTÍNEZ	84
21	035	VICTOR YURI ZAPATA LEOS	72
22	037	GENARO MOLINA FRÍAS	78
23	038	CARMEN ROCÍO MARQUEZ PADILLA	71
24	040	HÉCTOR CÉSAR OLIVAS ACOSTA	71
25	041	MARTHA CECILIA ZÚÑIGA ROSAS	72
26	043	JESUS ALBERTO VELAZQUEZ RASCÓN	75
27	044	YAZMIN RODRIGUEZ MENDOZA	69
28	048	ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ	83
29	052	ANA VERCELI HOLGUÍN ROJAS	69
30	054	JAVIER RODOLFO ACOSTA MENDOZA	70

Sin más por el momento. Le envío un cordial saludo”

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 5 de 5

Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:

- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
 - (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
 - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
 - (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
 - (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó la Lic. Coral Fontes Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.